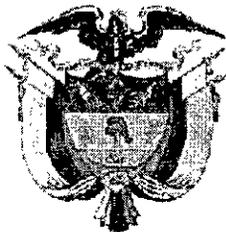


REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOO MUNICIPAL
Carrera 8 No. 5-109 TELÉFAX 5287184
PAILITAS - CESAR

EDICTO EMPLAZATORIO

EL JUZGADO PROMISCOO MUNICIPAL DE PAILITAS CESAR, POR MEDIO DEL PRESENTE EDICTO,

EMPLAZA:

A los señores ARNUBAL RIOS CARDENAS y WISTON GIOVANNI RIVERA BAEZ, identificados con las cédulas de ciudadanía Nos. 7.838.212 expedida en San Carlos de Guaroa y 88.274.496 expedida en Cúcuta, respectivamente, de quienes se desconoce su domicilio, para que comparezcan por sí o por medio de apoderado a recibir notificación del auto admisorio de demanda fechado 16 de mayo de 2022, proferido en el proceso de restitución de bien inmueble arrendado adelantado en contra de los mencionados señores por la señora FELICITA MERCEDES COBA OROZCO por intermedio de apoderado judicial doctor CARLOS MARTINEZ MANTILLA, radicado bajo el No. 20-517-40-89001-2022-00135-00.

Se advierte que el emplazamiento se entenderá surtido transcurridos quince (15) días después de su publicación y si los emplazados no comparecen se les designará curador ad litem, con quien se surtirá la notificación y se continuará el proceso.

Se dará cumplimiento a lo dispuesto por artículo 10 de la Ley 2213 del 13 de junio de 2022, que estableció que los emplazamientos que deban hacerse en aplicación del artículo 108 del código general del proceso, se harán únicamente en el registro nacional de personas emplazadas, sin necesidad de publicación en un medio escrito.

Pailitas Cesar, 27 de julio de 2022.


DINABEY LEMUS ROSALES
Secretaria